

2149

720

2-12-77

Res. que aprueba el contrato ~~entre~~
entre el Estado Dom. y la seño-
rita Leonardo Maria Rodriguez
Peño.-

E N T R E :

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BIVET HIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.1291114, - quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder - de fecha 20 de Diciembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo - que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una - parte; y de la otra parte, a la señorita LEONARDA MARIA RODRIGUEZ - PENA, dominicana, mayor de edad, soltera, domiciliada y residente - en esta ciudad, secretaria, portadora de la cédula de identifica - ción personal No.462019, serie 1ra., con sello hábil para el presen - te año, provista del Carnet del Registro Electoral No.174026, se ha - convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su represen - tante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho - libre de cargas y gravámenes, en favor de la señorita LEONARDA MARIA - RODRIGUEZ PENA, quien acepta, el inmueble que se describe a continua - ción: - - - - -

"El apartamento marcado con el No.2-2, del edificio Cur - vo No.2, Tipo Pantalla, de la mansana "A", construido de blocks y - concreto, situado en la Rotonda del Puente Pece de la Avenida "25 de - Febrero", esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta - ciudad,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, - para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,876.71 (VEINTI - DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), la cual será - pagada en la siguiente forma: En mensualidades consecutivas de - - - - - RD\$30.00 (TREINTA PESOS ORO EN), hasta la total cancelación de la - deuda. - - - - -

L.M.R.P.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el presente contrato tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del artículo 55 inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMANDO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de Marzo del año mil novecientos setentisiete (1977

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Mariana Binet Hibbes

Lic. Mariana Binet Hibbes,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Leonarda María Rodríguez Peña
Leonarda María Rodríguez Peña,
Compradora.

DR. MELVIN A. FRANCO, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron las señoras: LIC. MARIANA BINET HIBBES Y LEONARDA-MARIA RODRIGUEZ PEÑA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y se han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En

L
W
7

Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los 22 días del mes de Marzo del año mil novecientos setenta y siete (1977).

Melvin A. Fray...
Abogado Notario Publico, D.N.

Administración...
SECCION REGISTRAL
REGISTRADO EN FECHA 29/6/77
POR

No. 0252078
2293838
22-3-77

[Signature]

Juan Manuel Rodríguez Pina

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
25 de noviembre de 1977.-

01183

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 33580 de fecha 27 de octubre del año en curso y de los contratos suscritos entre:

El Estado Dominicano y el señor Manuel Rodríguez - Stal, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial y sótano marcado con el número 1-5, del edificio No. 1, de la manzana "E", construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto situado entre la calle París y Francisco Henríquez y Carvajal", de esta ciudad, por la suma de RD\$ 25,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

El Estado Dominicano y el señor Emilio Canelo Castro, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con un área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 2-A-1-ref.-46-A-pte. del D.C. No. 4 del Distrito Nacional (Solares Nos. 6 pte.,- 7,8,9 y Pte., de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, (lado izquierdo) del edificio No. D-2, valorado en la suma de RD\$23,600.00.
Proyecto para Empleados Fábrica de Cemento".

El Estado Dominicano y los " Almacenes Madera, C. - por A", mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 3- de la manzana "A", ubicado en el proyecto "Villa Duarte", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen - de los Angeles Fermín Sánchez, mediante el cual el primero -

- 2 -

a título de venta el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio curvo tipo pantalla, manzana "A", (4ta. planta), situado en la Rotonda del Fuente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, del sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la firma "Distribuidora Lagares, C. - por A., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento comercial No. 1-1 edificio No. 3, manzana "A", en proyecto de Villa Duarte, por la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor Sr. Manuel E. Valdez, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 4, ubicado en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, por la suma total de RD\$ 20,000.00.

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Susana Peguero Vda. - Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio Curvo Tipo Pantalla No. 4, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-1, del edificio curvo No. 3 (Tipo Pantalla), valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71, (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Guello, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-1 del edificio No. 4, de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Esteban Carela Soto, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado con el No. 3-1, del edificio curvo No. 1, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2 del edificio No. 2, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

sigue.-

- 3 -

Entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 3-1 del edificio curvo No. 4 tipo pantalla de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No. 3-2, del edificio curvo tipo pantalla, de la manzana "A", valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71 (Sector Villa

Duarte.)
Entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vázquez de Pereyra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 4, manzana "A", curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio curvo No. 3 tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Elisa Infante, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-2, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 2, curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Santa Miledys Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-1, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla de la manzana "A", situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-

Entre el Estado Dominicano y la señora Rosa Caminero de Vargas, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con una extensión superficial de 533-02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No, 110-Ref. 780-Pte., del D.C. No. 4, del

- 4 -

Distrito Nacional, (Solar No. 10 de la manzana "D" del plano particular), del proyecto " Las Avenidas, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, valorada en la suma de RD\$ 35,072.59.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Altagracia Espaillet Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-1, del edificio No. 1, de la manzana "A", ubicado en el Sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-3, del edificio No. 1, Tipo "Y", del Proyecto " Calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del D.N. (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., de la manzana 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No. 2, del edificio No. "D-3", del Proyecto de Los Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.-

Entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Sergio Amaro Rosario mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del Distrito Nacional, Solares Nos. 6pte., 7,8,9 y 10, de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 2, lado derecho del edificio "D-2", en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, por un valor de RD\$ 23,600.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Claudio Raul Pérez, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del D.N. de la manzana No. 2072), (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, -

- 5 -

lado izquierdo, edificio No. "D-3", construido de bloques y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00

Entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 1, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), del Proyecto situado en la calle - París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Bernabé Ventura, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 2, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), situados en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.-

Pláceme informarle que el Senado en su Sesión de fecha 2 de noviembre del año en curso, dictó la Resolución aprobatoria de los referidos contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, -
saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, en fecha 22 de marzo de 1977.

R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar el Contrato de Venta, suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este Acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Meses, y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, en fecha 22 de marzo de 1977, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento marcado con el No.2-2, del edificio Curvo No.2, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Ronda del Puente Seco de la Avenida "25 de Febrero", esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, ^{Jalisco} por la suma total de ----- RD\$22,878.71; que copiado a la letra dice así:

RESIDENCIA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
2 de noviembre de 1977.-

01134

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente Cámara Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines Constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, - por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento marcado con el No.2-2, del edificio Curvo No.2, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$22,878.71.-

Muy atentamente,



Adriano A. Urbibe Silva,
Presidente del Senado.-



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, en fecha 22 de marzo de 1977.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este Acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, L. C. Mariana Binet Mieses, y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, en fecha 22 de marzo de 1977, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamiento marcado con el No.2-2, del Edificio Curvo No.2, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente S. J. de la Avenida "25 de Febrero", esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$ 22,878.71; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este Acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, prevista del Carnet del Registro Electoral No.1251114, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 20 de diciembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, a la señorita LEONARDA MARIA RODRIGUEZ PEÑA, dominicana, mayor de edad, soltera, domiciliada y residente en esta ciudad, secretaria, portadora de la cédula de identificación personal No.162019, serie 1ra., con sello hábil para el presente año, prevista del Carnet del Registro Electoral No.174026, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

2da LEGISLATURA Ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 734
en el folio 2 del libro letra D

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de tres
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 2 de Mayo, 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, en fecha 22 de marzo de 1977. PAG. 2

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, -
VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho libre de car-
gas y gravámenes, en favor de la señorita LEONARDA MARIA RODRIGUEZ PEÑA,
quién acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"El apartamento marcado con el No.2-2, del edificio Curvo No.2, -
Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situa-
do en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida "25 de Febrero", esquina -
Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la -
presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,678.71 (VEINTIDOS MIL OCHO-
CIENTOS SETENTIOCHO PESOS ORO OCH 71/100), la cual será pagada en la si-
guiente forma: En mensualidades consecutivas de RD\$30.00 (TREINTA PESOS -
ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas,
hará perder al deudor el beneficio del término acordado. - - - - -

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad so-
bre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado -
de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títu-
los del Distrito Nacional. - - - - -

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el -
presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aproba-
ción en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor
que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 In-
ciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente -
contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor uno para cada
una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capi-
tal de la República Dominicana, a los 22 días del mes de Marzo del año -
mil novecientos setentisiete (1977).

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

Ord. LEGISLATURA DE 19 77

REGISTRADA AL No. 734

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decreto dados por el Senado

Y consta de *7102*

hojas escritas en máquina y por razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo a *11 de Mayo* 19 *77*



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en
el Estado Dominicano y la señorita Leonarda Mar.
Rodríguez Peña, en fecha 22 de marzo de 1977. PAG.

POR EL ESTADO DOMINICANO:

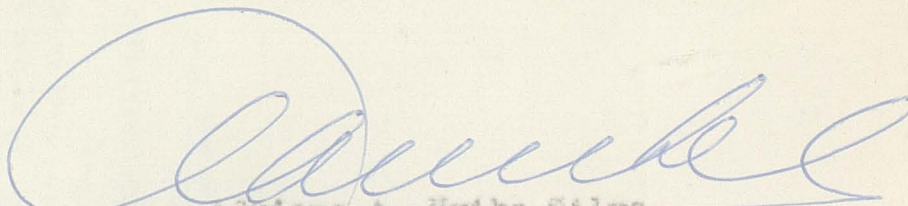
Lic. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.-

Leonarda María Rodríguez Peña,
Compradora.

YO, DR. MELVIN A. FRANCO, Abogado, Notario Público de los del -
Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí com-
parcieron las señoras: LIC. MARIANA BINET MIESES Y LEONARDA MARIA RODRI-
GUEZ PEÑA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy
fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las fir-
ma, que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados
de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, -
Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de Marzo del -
año mil novecientos setenta y siete (1977).- - - - -

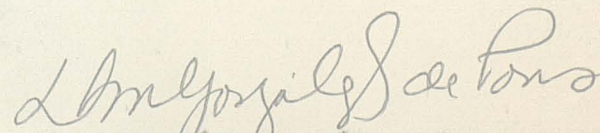
Dr. Melvin A. Franco,
Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso -
Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil no-
vecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Res-
tauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Fortes de Valenzuela,
Secretaria.



Dulce María González de Pons,
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

2da LEGISLATURA Ord. DE 10 77

REGISTRADA AL No. 7349 del libro letra D

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos rotados por el Senado

y consta de 202

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 2 de Mayo 1977

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de noviembre de 1977.-

00473

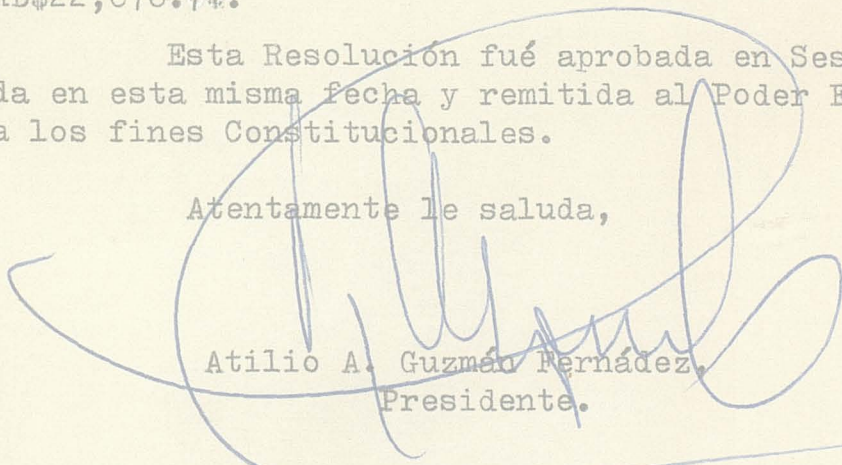
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01134, de fecha 2 de noviembre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento marcado con el No.2-2, del edificio Curvo No. 2, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,878.71.

Esta Resolución fué aprobada en Sesión celebrada en esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de noviembre de 1977.-

00473

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01134, de fecha 2 de noviembre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento marcado con el No.2-2, del edificio Curvo No. 2, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,878.00.

Esta Resolución fué aprobada en Sesión celebrada en esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de noviembre de 1977.-

00473

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01134, de fecha 2 de noviembre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la sefiorita Leonarda María Rodríguez Peña, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento marcado con el No.2-2, del edificio Curvo No. 2, Tipo Pantalla, de la Manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Avenida 25 de Febrero, esquina Avenida Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,878.00.

Esta Resolución fué aprobada en Sesión celebrada en esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

40527

Santo Domingo de Guzmán, D. N .

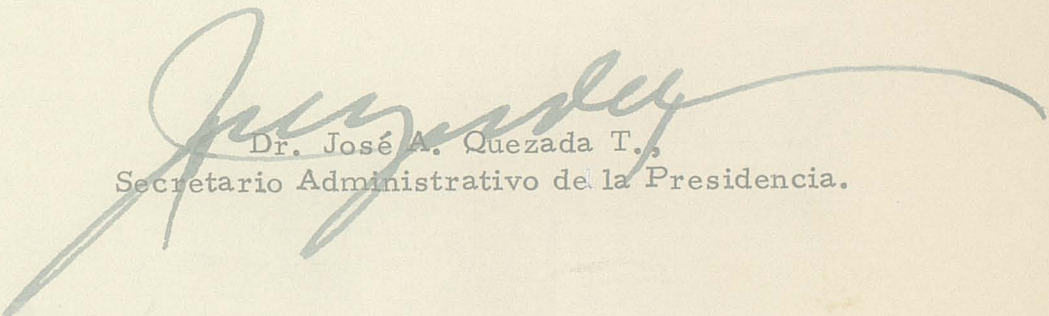
21 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre Leonarda María Rodríguez Peña, en fecha 22 de marzo del presente año, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 720.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm.

40527

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

21 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre Leonarda María Rodríguez Peña, en fecha 22 de marzo del presente año, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 720.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

40527

21 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre Leonarda María Rodríguez Peña, en fecha 22 de marzo del presente año, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 729.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.